

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0053- 2025-MML-PROHVILLA-DT

Chorrillos, 9 de mayo del 2025

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el estatuto de la Autoridad Municipalidad de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada con la Ordenanza N° 838-MML, PROHVILLA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), con personería jurídica de Derecho Público y autonomía administrativa, económica y técnica encargada de la gestión y administración de la Zona de Reglamentación Especial de Pantanos de Villa;

Que, mediante Resolución De Gerencia N°D000114-2024-MML-GM, de fecha 17 de mayo de 2024, resuelve, Artículo Primero, definir la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa -PROHVILLA, como entidad Publica tipo B de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solo para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM;

Que, mediante Acuerdo N° 114-2006-CD, el Consejo Directivo de PROHVILLA aprueba el cuadro para Asignación de Personal (CAP) de PROHVILLA; documento de gestión que identifica los cargos de confianza en la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa los cuales son de libre designación y remoción de la entidad;

Que, de conformidad con los incisos b), i) y s) del Artículo Trigésimo Segundo de la Ordenanza N° 838 de fecha 01 de Octubre del 2005, el Director Técnico de PROHVILLA es el responsable de conducir la marcha administrativa, económica, financiera y presupuestal de PROHVILLA contratar, evaluar, sancionar, suspender, promover, remover y cesar a los servidores de PROHVILLA, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo y expedir resoluciones en materias propias de su competencia y en las expresamente delegadas por el Consejo Directivo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 047-2025-MML-PROHVILLA-DT, de fecha 28 de abril del 2025, se resolvió la designación del abogado, Esteban Samuel Cubillas Travezan, en el cargo y funciones de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, así mismo dicho servidor contaba con la encargatura de Secretario Técnico de la entidad que se le confirió mediante Resolución Directoral N°0021- 2025-MML-PROHVILLA-DT de fecha 14 de marzo del 2025;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los incisos b) y s) del estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobada por Ordenanza N°838 del 01 de octubre del 2005; y contando el visto bueno de la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR al abogado, Víctor Fernández Ortiz, en el cargo de Secretario Técnico en Procedimientos Administrativos Disciplinarios Municipal del Humedal Pantanos de Villa – PROHVILLA en adición de sus funciones a partir del 01 de mayo del 2025.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, que la Oficina General de Administración de la Entidad, como titular jerárquico del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas conducentes al adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Atentamente.

PROHVILLA
Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa
Calle Las Tortugas 401, Urb. Los Cedros de Villa - Chorrillos
Tel. 254-6452

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA



Arq. VIVIANA LUCIA PANIZO HUBNER
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA



MUNICIPALIDAD DE
LIMA